

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22229 BARCELONA

Edicto

Doña Ana Eisman Curto, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con NIG 08019-47-1-2013-8001995 y n.º 280/2013A se ha declarado el concurso voluntario principal de fecha 14/5/13 de Timefun 2006, S.L. con CIF n.º B64156417 y domicilio en c/ Salvador Sople i Forment, 12, Esc. E, Bloque 3, 2.º 1.º 08870, Sitges, Barcelona, en el que se ha decretado suspensión de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado.

El administrador concursal es don Antonio Costantito Pes, con domicilio en c/ Muntaner, 269, 5.º 1.º 08021 de Barcelona y correo electrónico info@pesandpartners.com

Conforme a lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Concursal los acreedores de la concursada deberán poner sus créditos en conocimiento de la administración concursal en el domicilio sito en c/ Muntaner, 269, 5.º 1.º 08021 de Barcelona o por medios electrónicos.

La comunicación deberá efectuarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOE y expresará el nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda. Si se invocare un privilegio especial se indicará además, los bienes o derecho a que afecte y, en su caso los datos registrales. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes. Se acompañará copia en forma electrónica, en caso de que se haya optado por esta forma de comunicación, del título o documentos relativos al crédito.

Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y representen, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

En Barcelona a, 16 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130034013-1